



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2021

RES. SAGyP N° 424/21

VISTO:

El TEA A-01-00024240-9/2021 caratulado "*D. G. C. C. S/ Adquisición de Materiales Eléctricos*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales impulsó la contratación que tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, herramientas y materiales de construcción para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañan en consecuencia las especificaciones técnicas respectivas (v. Nota 2F 5558/21 y Adjunto 109422/21).

Que en tal entendimiento, la Dirección General Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de compra diferida, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 41 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, informando que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma total de pesos veintitrés millones setecientos sesenta mil (\$ 23.760.000.-) (v. Adjunto 119176/21). Asimismo, confeccionó y acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incorporado a las presentes actuaciones como Adjunto 119175/21 para su aprobación, y elevó el actuado recomendando que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$ 23.760.-) para participar en la Licitación Pública N° 21/2021.*" (v. Memo 23391/21).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras para el ejercicio en curso (v. Adjunto 120623/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10609/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente, en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este organismo, y toda vez que la contratación en cuestión resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2021 de etapa única, bajo la modalidad de compra diferida, que tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, herramientas y materiales de construcción para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 119715/21 formará parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos veintitrés millones setecientos sesenta mil (\$ 23.760.000.-).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al llamado de la Licitación Pública N° 21/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 21/2021, que como Adjunto 119715/21 integra la presente Resolución, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, herramientas y materiales de construcción para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos veintitrés millones setecientos sesenta mil (\$ 23.760.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 21/2021 de etapa única, bajo la modalidad de compra diferida, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 14 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 21/2021 sea de pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$ 23.760.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 21/2021, a los Dres. Matías Vazquez y Adrián Constantino como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Leonardi y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 21/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 424/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

